

“LA MUNDIALIZACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA FRENTE A LOS PUEBLOS INDÍGENAS”

Florence Lézé *

1 El conflicto indígena-zapatista debe estudiarse a partir de un contexto más amplio: dentro de un marco histórico internacional y regional. Generalmente, los conocimientos sobre temas sociales son muy parcelados (tanto como materias, como por ámbito geográfico o histórico), lo que provoca una descontextualización de los problemas, con pérdida de sentido. Está práctica de dividir la realidad social impide identificar plenamente los problemas sociales, sus orígenes y, por lo tanto, poder encontrar soluciones. Consideramos que la realidad social no se puede diferenciar en esferas autónomas: por eso, quisiéramos insistir sobre las relaciones entre el capitalismo, la “mundialización económica y financiera”¹ como estrategia de una élite mundial para la apropiación de los recursos naturales en el marco de una crisis,² la deuda, la corrupción, la explotación de los pueblos indígenas, la destrucción del medio ambiente, el incremento de las desigualdades, entre otros. Los descontentos de los pueblos indígenas son, entonces, consecuencias de un sistema económico y de un conjunto de políticas que constituyen aplicaciones sectoriales de una misma política de inspiración ultraliberal,³

* Doctora en Estudios Latinoamericanos UNAM.

¹ La terminología anglosajona retiene el término de “globalización”. Los términos de “mundialización” y de “globalización” designan un mismo proceso. Se puede también encontrar el término de “nueva economía”, formulado por la revista Business Week.

² La escasez de los recursos naturales en el mundo, y su concentración en territorios ocupados por los pueblos indígenas, explica el conflicto acerca de la apropiación de estos recursos, problema que es reconocido por autoridades internacionales. Así, el director de la OIT para Centroamérica afirma también que la población indígena en todo el planeta, calculada en 300 millones (7% del total), se encuentra asentada sobre 60% de los recursos naturales del orbe. Por lo que “no sorprenden los múltiples conflictos por el uso y destino de sus tierras alrededor de los intereses de gobiernos y empresas” (Véase López Bárcenas F. (2002) y García M. (1997).

³ El término “neoliberal”, más comúnmente utilizado, designa la reformulación, a partir de los años setenta, de las tesis económicas liberales. Esta revisión contiene distintas corrientes: la economía de la oferta, el monetarismo, el neo-walrasiano y el neo-institucionalismo. Pero un denominador común liga estas corrientes: representa el mundo como una suma de mercados independientes, sobre los cuales los agentes económicos racio-

y que se basa sobre la idea de la inutilidad de la intervención estatal.

2 De este modo, dentro de esa fase del capitalismo llamada “de mundialización económica y financiera”, así como de las políticas ligadas a ello para la penetración de los mercados nacionales (privatización del sector público, desregulación de los mercados y de las finanzas, etcétera), a partir de los años ochenta, el Estado ha entrado en un proceso de reducción de su soberanía, frente a un poder transnacional (económico y financiero).⁴ En una palabra, los agentes estratégicos mayores ya no son los Estados, sino las empresas transnacionales y las redes financieras. La soberanía de los Estados se desplazó hacia las empresas transnacionales y las finanzas.

3 La fase actual del capitalismo, que se basa sobre pérdida de soberanía del Estado se concretiza a tres niveles: al nivel nacional, supranacional y subnacional. Esa pérdida acentúa los efectos del capitalismo, y aparece cada vez más difícil remediar a una condición histórica de extrema desventaja a nivel económico, político y social de los pueblos indígenas.

nales efectúan sus cálculos con base en la información de la cual disponen. Esta información está vinculada por el sistema de los precios. La revisión de la teoría liberal tiene el fin de mejorar el carácter operacional de la teoría con el propósito de tomar los fenómenos observables no integrados, hasta ahora, en las representaciones teóricas. Las tesis neoliberales inspiraron las políticas económicas a partir de los años setenta y contribuyeron a dibujar los regímenes de crecimiento económico que caracteriza a la economía mundial actual (resumen establecido a partir de la definición contenida en la Enciclopedia Universales, 2000).

⁴ Véase Nicola Matteucci. Noam Chomsky (2003) cita el Informe de la Conferencia Jusuita en El Salvador, enero de 1994 en el cuál se habla de “un poderoso estado transnacional que dicta la política económica y planifica la asignación de recursos”.

I. Al nivel nacional

4 El nuevo papel del Estado es negociar entre las exigencias de los agentes transnacionales (empresas, finanzas, mercado) y las reglas previstas en el derecho nacional. De este modo, el Estado cuando modifica la legislación, se convierte en el garante de los derechos de propiedad de las empresas transnacionales, interponiendo sus estructuras administrativas y militares al servicio del capital transnacional, y ya no del capital nacional como antes. Por lo que el Estado se vuelve agente de la pérdida de su soberanía; soberanía que, antes,⁵ se traducía por un papel de regulador de su economía, de control sobre sus recursos naturales y del sector público.⁶

5 El proceso por medio del cual se impusieron esas políticas (privatización del sector público, desregulación de los mercados y de las finanzas, etcétera) fue decidido fuera del Estado: fueron decididas por los clubes de élites (CFR, Bildenberger, Comisión Trilateral, Grupo del Monte Pelerin, entre otros), financiados por empresas transnacionales, bancos, y fundaciones (Ford, Rockefeller...), para constituir "una zona de influencia prioritaria", de dominación económica y militar de los Estados Unidos de América. Este proceso se fortaleció de la siguiente manera: tanto 1) con una ideología, el ultraliberalismo que se basa esencialmente sobre el fin del intervencionismo estatal (Von Hayek, 1947);⁷ como 2) con centros de investigación científica para un control máximo del capitalismo sobre los pueblos y las disidencias,⁸ 3) con las instituciones financieras internacionales, que tienen el objetivo de facilitar los proyectos de inversión, el

endeudamiento y todo el proceso que conduce a los países de América Latina a abrir sus economías al capital extranjero, subordinándoles a "generosa" ayuda de las élites políticas, económicas e intelectuales nacionales, al manipular, de manera similar en varios países de la región, el discurso político, el descontento popular, y la implementación mediante engaños de esas políticas o planes.⁹ A partir de los años 80, los tiempos de las dictaduras militares y de las represiones dieron lugar a "gesticulaciones políticas" a las cuales se dio el nombre de "democratización".

6 De esta manera, la "mundialización económica y financiera", se concretiza a través de un conjunto de políticas (o planes de ajuste estructural), encabezadas por las instituciones internacionales,¹⁰ así como de planes regionales,¹¹ aplicadas por los estados nacionales, con la finalidad de facilitar el control de una élite sobre distintos sectores de la economía o de las finanzas, sobre la mano de obra y los recursos naturales de las naciones latinoamericanas, en detrimento de amplios sectores de la población urbana y rural, y con la finalidad de rebajar los costos de producción. En México, dichas políticas comprenden, en el sector agrícola: a) La reducción de las intervenciones de la legislación agraria que permite la apertura del mercado de las tierras que representa 50% del territorio nacional. Finalmente, c) La apertura comercial con el Tratado de Libre Comercio de América del Norte amenaza a la agricultura mexicana de los granos básicos, por sus costos elevados de producción.¹² En este marco, las culturas tradicionales de poco rendimiento, como la de los pueblos indígenas, son reemplazadas por productos de exportación y de alto rendimiento (por medio de manipulaciones genéticas, maquinaria importante).

⁵ Durante dos siglos, el capitalismo se confundía con lo nacional. Se constituyó bajo la forma de un mercado nacional, se desarrolló a partir del territorio nacional, y se apoyó sobre el Estado nacional.

⁶ Véase, entre otros, Rudiger Dornbusch y Sebastián Edwards (1992); Robert R. Kaufman y Barbara Stallings, "La economía política del populismo latinoamericano" (1992).

⁷ Sobre ese tema véase, entre otros, "Aristocratie du dollar. Comment le Conseil des relations étrangères détermine la diplomatie US", <http://www.reseauvoltaire.net/article14344.html>; T. Dos Santos, "Neoliberalismo: doctrina y política", Comercio Exterior, junio de 1999, pp. 507-526; David Korten.

⁸ Véase Pablo González Casanova (2004).

⁹ Véase James Petras y Morris Morley (1999).

¹⁰ FMI, Banco mundial, etcétera.

¹¹ El Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) o el Plan Puebla-Panamá (PPP).

¹² Sobre estos puntos, véase autores como Barreda, Bazdresch y Levy, Castro Soto, Cortez Ruiz, Fazio, Fritscher, Rindermann y Gómez Ruiz, Tarrío y Concheiro, Yúnez-Naude y Rojas Castro, etcétera.

7 Las repercusiones de estas políticas ultraliberales de ajuste estructural sobre los pequeños productores rurales son desastrosas (más aún cuando se trata de los productores indígenas por ser los más pobres). Se caracterizan por un empobrecimiento alarmante que los reduce, en muchos casos, a la autosubsistencia o a la emigración como única vía de escape a su condición precaria. Los efectos de esas políticas pueden ser resumidos en los puntos siguientes: a) Problemas crecientes para desarrollar sus actividades productivas tradicionales; b) Una limitación de las alternativas de trabajo al nivel de las parcelas; c) Una posición débil en las transacciones comerciales; d) Una disminución de los ingresos; finalmente, e) Una degradación ecológica por la sobreexplotación de las tierras y de los recursos naturales.¹³

8 En cuanto a los efectos del TLCAN, pueden ser resumidos de la manera siguiente: a) No ha permitido la suficiente generación de empleos para la población mexicana creciente; b) Los pocos empleos generados son precarios o flexibles (como en el caso de las maquilas); c) Se perdieron empleos industriales;¹⁴ d) En la agricultura, desaparecieron casi un millón y medio de empleos entre 1994 y 2004; y e) Se registró una ampliación relativa de las ocupaciones en el sector de los servicios y maquilas.

9 En términos sociales, en México, durante los años ochenta, se deterioraron la igualdad de los ingresos, los logros educativos del periodo anterior a la mundialización, basado sobre la intervención estatal (ISI).¹⁵ Se menciona que, dentro de los países de la OCDE, México tiene uno de los niveles más bajos de gasto público con respecto al PIB de 20%, mientras que el promedio para los demás países de

la OCDE es de 45%.¹⁶ De manera general, se enseña como la liberalización de la economía mundial acentuó las desigualdades y bajó los niveles de vida tanto en los países pobres como ricos.¹⁷

10 Las comunidades indígenas chiapanecas, por una parte, se encuentran desprotegidas frente a los grupos transnacionales sostenidos por el gobierno; por otra parte, frente a los poderes locales (agricultores modernizados, los ganaderos que monopolizan extensas superficies de tierras, despojando a los indígenas con fuertes medios de disuasión). Pero, la situación es resultado de décadas de un tipo de políticas de apropiación de las tierras. Se dio un primer impulso de reparto entre 1934 y 1940, pero se manejó de manera tal de no afectar a la propiedad terrateniente: el reparto se hizo en zonas alejadas a las fincas para mantener a los campesinos a la finca, como vendedor de su fuerza de trabajo. Luego, la historia del “reparto” tiene sus constancias: reparto de tierras de mala calidad, sin apoyo financiero ni técnico suficiente; colonización de terrenos nacionales en lugar de una política de redistribución; corporativismo para canalizar los reclamos; Uniones regionales cerradas y líderes campesinos asesinados o encarcelados; ocupaciones de tierras y desalojos; planes paliativos con escasos fondos y redes administrativas corruptas; etcétera. Toda una historia que, finalmente, desemboca sobre la declaración oficial de fin del reparto: la reforma constitucional al artículo 27.¹⁸

¹⁶ Véase *Estudios Económicos de la OCDE para México* (julio de 2000).

¹⁷ Véase Julio Boltvinik y Enrique Hernández Laos (2001) y los informes tales los de la CNUCED (sobre el comercio y el desarrollo, 1997) o del PNUD (sobre el desarrollo humano, 1999).

¹⁸ Sobre este tema, véase, entre otros, los documentos siguientes: La tierra en Chiapas. Viejos problemas nuevos, varios autores, México, Plaza y Valdés, 1999; María Eugenia Reyes Ramos (1992); Consuelo Sánchez (1999); Diego Quintana Roberto, (1998); J. Moguel (1989); Gladis Rivera Herrerrón, “Efectos y respuestas ante la reforma de la tenencia de la tierra. Un estudio comparativo en ejidos y comunidades agrarias del centro de México”, XXI Congreso ALAS, 2001; Antonio Gutiérrez Pérez y Yolanda Trapaga Delfín, Capital, renta de la tierra y campesinos, México, UNAM, Facultad de Economía, División de Estudios de Posgrado, 1986; Fernando Calderón, Movimientos sociales y política. La década de los ochenta en Latinoamérica, Siglo XXI, 1995; Thomas Benjamin (1995).

¹³ Véase, entre otros, González Molina Iván (2000) o Ana Paula de Teresa (1998).

¹⁴ De 1,390,000 en 1994, a 1,260,000 en 2004.

¹⁵ Véase Boltvinik. El método de medición de la pobreza utilizado por INEGI se basa sobre los ingresos económicos de los hogares o en el gasto social del gobierno, mientras que ese autor se basa sobre criterios de insatisfacción de las necesidades básicas (educación, vivienda, salud, acceso a bienes durables y a servicios públicos).

II. Al nivel “supranacional”

11 Al nivel “supranacional”, el Estado ya no es sujeto exclusivo del derecho internacional. Han emergido nuevos sujetos de derecho, no gubernamentales, individuales o colectivos, como tal es el caso de los pueblos indígenas. El Convenio 169 otorga a los pueblos indígenas derechos de auto-determinación (derecho a decidir, controlar y participar en todo proyecto que les afectan, además el derecho a disfrutar de los recursos naturales necesarios a su supervivencia económica y social). A pesar de ello, el derecho internacional, en lo relativo a lo económico, político o lo social de los derechos de los pueblos indígenas constituye una nube de humo frente a un poder económico y financiero transnacional que sobrepasa no solamente a los Estados, sino también el mismo derecho internacional. No obstante que son sujetos de derecho internacional, no ha sido suficiente para los pueblos indígenas: los planes regionales, por ejemplo, nunca han sido sometidos a ninguna consulta de los pueblos indígenas, como lo estipula el Convenio 169, firmado por México. Los derechos acumulados, a nivel internacional, no han tenido consecuencia objetiva sobre esas desventajas. No tienen eficacia por la falta de sanciones o, en el caso de que se preeven sanciones,¹⁹ faltan instituciones que las apliquen. Por ejemplo, recientemente, las demandas de modificación de los organismos internacionales no han podido realizarse por la acción de los EE.UU. que impidieron en la Asamblea General de las UN, la reestructuración de los organismos públicos internacionales que tenían por objeto hacer efectivo la protección del medio ambiente, hacer frente a los problemas económicos de los países pobres, etcétera.

¹⁹ Como la suspensión de la construcción de carreteras o de prensa.

III. Al nivel “subnacional”

12 Con el retiro del Estado de sus funciones de mediador entre las fuerzas, el aumento de las desigualdades debido a la aplicación de las políticas ultraliberales, emergen nuevas formas de hacer política, no formalizadas, por parte de grupos que menos poder tienen. Tal es el caso del movimiento zapatista.

13 En el conflicto, destacamos tres elementos fundamentales: 1) El Estado que se utiliza como “arma” controlada por las fuerzas transnacionales, a través de las élites nacionales, mientras las fuerzas sociales le exigen protección; 2) Los recursos naturales constituyen un reto. Por una parte, reina una lógica de saqueo destructor, por parte de los actores hegemónicos transnacionales y nacionales y, por otra parte, representa un medio de reproducción vital para los pueblos; finalmente, 3) La “internacionalización” como “estrategia”: internacionalización del capital y de las finanzas versus internacionalización de la lucha (Encuentro en contra del neoliberalismo, Plan La Realidad-Tijuana, etcétera).

14 Esos elementos comunes, tienen lógicas muy opuestas para los actores en presencia. Están basados en una serie de concepciones en perfecto antagonismo: 1) Una concepción de lo económico (apropiación y acumulación de las riquezas para el capitalismo, frente a una concepción indígena de disfrute de los recursos naturales, donde la economía está basada sobre fundamentos no materialistas de reparto de los bienes, de los servicios, del trabajo, que no permite la acumulación de objetos, y que abarca también a lo político y lo religioso). 2) Una concepción del poder (subordinación del Estado a los intereses económicos e inoperancia de la democracia, frente a concepciones in-

dígenas basadas radicalmente sobre la democracia, así como sobre "tácticas" sociales para protegerla.

²⁰3) Una concepción de lo social (competitividad sin reglamentación, frente a concepciones indígenas de igualdad y cooperación). Finalmente, 4) Una concepción de lo cultural ("pensamiento único" o homogeneización de los pueblos frente a un mismo padrón de consumo, frente a concepciones indígenas de pluriculturalidad).

15 El movimiento indígena-zapatista es altermundialista porque, no sólo denuncia las consecuencias del ultraliberalismo, sino que propone soluciones a nivel local, nacional e internacional. Se basa sobre concepciones que sobrepasan las fronteras nacionales: 1) Una nueva concepción del Estado, redefiniendo su papel de árbitro para la protección de los pueblos indígenas, así como de los demás explotados por el sistema económico), así como de intermediario entre los pueblos y los mercados locales, nacionales e internacionales. El Estado debe reconocer los derechos colectivos frente a las violaciones. El Estado debe ser multicultural frente a la imposición de una identidad particular, global. 2) Una nueva concepción del poder y de hacer política. El poder tiene que ser consensuado. La sociedad civil debe exigir de los poderes que cumplan sus deberes hacia el conjunto del pueblo. En este sentido, hablan de "mandar obedeciendo" lo que quiere decir que el poder efectivo lo debe tener la comunidad sobre las autoridades, a todos los niveles, y encuentra sus raíces en las concepciones y prácticas indígenas de la democracia y del poder, reflejada en la estructura de la lengua revelada por estudios lingüísticos,²¹ así como la estructura social revelada por los estudios etnográficos.

²⁰ Estudios etnográficos revelan como las comunidades indígenas se organizan para tener el pleno control sobre las decisiones tomadas por las autoridades.

²¹ Lenkersdorf Carlos, *Los Hombres Verdaderos. Voces y testimonios tojolabales*, México, Siglo XXI, 197 p., 1999; *Filosofar en clave tojolabal*, Filosofía de nuestra América, México, 273 p., 2002; *Conceptos tojolabales de filosofía y del altermundo*, México, Plaza y Valdés, 2004, 215 p.

IV. Reapropiarse el aparato del Estado

16 Por todo lo anterior, no se puede hablar de democracia cuando solamente es representativa de los intereses económicos y financieros de una minoría (transnacional y nacional). Sólo da paso a la emergencia de conflictos sociales cuyos fines son la modificación legítima de esta estructura hegemónica, por medio de la reapropiación del aparato de Estado. Hasta ahora, el gobierno mexicano ha escogido utilizar sus prerrogativas de potencia pública y de coacción para el arreglo unilateral del conflicto. Una verdadera democracia comprende cambios estructurales económicos, políticos, sociales para establecer la igualdad entre los grupos que conforman el país.

17 Todo proyecto democrático alternativo deberá basarse sobre cambios al nivel nacional, regional e internacional: 1) La cancelación de los planes ultraliberales y la reforma de las instituciones financieras internacionales; 2) La tasación de las transacciones financieras para alimentar un fondo mundial para erradicar la pobreza; 3) El respeto del derecho internacional con la aplicación de mecanismos obligatorios, con posibilidad real de aplicación; 4) Una integración autónoma entre países de América Latina y Caribe, basada sobre la solidaridad y la cooperación, poniendo énfasis sobre la lucha contra la pobreza, dando prioridad sobre la soberanía alimentaria, por medio del desarrollo de la producción interna y fundamental para el desarrollo económico y social;²² 5) Los gobiernos nacionales deben definir y promulgar medidas reglamentarias para controlar las empresas transnacionales; 6) Una nueva repartición de las tierras y la protección del sector agrícola (ayudas financieras y técnicas a la pequeña producción y comercialización); 7) La recuperación y fortalecimiento del sector público (para que no contribuyen al enriquecimiento

²² Como tal es el caso de la Alternativa Bolivariana para las Américas de Hugo Chávez.

personal de accionarios y para que respondan a las necesidades del interés general), porque más incrementa el sector público, más disminuye el peso de los mercados financieros; 8) La reforma del Estado (soberanía compartida entre los pueblos, etcétera)²³ y, finalmente,

18 Para compensar las desigualdades, se tiene que modificar la Constitución. La Constitución no puede constituir un obstáculo para el reconocimiento real de los derechos de los PI, que son reconocidos por la comunidad internacional y, en virtud del artículo 27 de la Convención de Viena, reconocida por México.²⁴ Por lo tanto, 9) Proponemos la creación de un "órgano constitucional autónomo indígena", controlado por los pueblos indígenas, para el cumplimiento de sus demandas y desarrollo propio según sus exigencias. Un órgano independiente, no solamente del poder ejecutivo, sino también de los demás poderes (legislativo y judicial), con tal jerarquía y autonomía que sea reconocida expresamente por la Constitución política²⁵. La autoridad constitucional sería tal que podría ser eje coordinador de las políticas públicas consensuadas entre los pueblos indígenas, en materia de presupuesto, educación, salud, etcétera. Este órgano tendría por funciones las siguientes: a) Evaluar la situación política, económica y social de los PI; b) Contribuir a las delimitaciones de las circunscripciones electorales uni (300 diputados) y plurinominales (200 diputados), respetando el asentamiento de los pueblos, para una adecuada representación en los órganos legislativos locales, municipales y nacionales; c) Que tenga facultad de iniciativas de

ley, ante el Congreso.²⁶ En resumen, se trataría de un órgano constitucional, autónomo (independiente de los poderes) presupuestal y funcionalmente. Las funciones serían: presentar iniciativas, proteger los derechos, planear políticas sobre la base del consenso entre PI, entre otros.²⁷

19 En todos casos, la solución al conflicto solamente podrá obtenerse a través de un conjunto de luchas progresistas nacionales, regionales e internacionales, articuladas entre sí, haciendo alianzas sobre puntos estratégicos bien definidos (como la deuda, la reforma de las organizaciones internacionales, entre otros), así como en un proyecto poscapitalista a largo plazo: Una mundialización del capital versus una mundialización social.

²³ Véase Luis Villoro (1999).

²⁴ El Art. 27 de la Convención de Viena (ratificada por México el 25 de septiembre de 1974), dice lo siguiente: "El derecho interno de los Estados, las reglas de organizaciones internacionales y la observancia de los tratados... 1. Un Estado parte en un tratado no podrá invocar las disposiciones de su derecho interno como justificación de incumplimiento del tratado...".

²⁵ El organismo de los Asuntos Indígenas de la Presidencia de la República, por el contrario depende directamente del ejecutivo. Tiene una estructura administrativa reducida y dependiente de la Presidencia de la República. No tiene poder funcional ni presupuestal.

²⁶ Ahora la tiene el presidente de la República, el Congreso de la Unión y las legislaturas de los Estados.

²⁷ Otras funciones podrían ser d) Proporcionar los elementos suficientes para políticas a corto, mediano y largo plazo; e) Administrar un fondo ordinario y extraordinario para apoyo a los PI; f) Ser órgano de formación de los consensos para casos de afectación de su hábitat; g) Hacer propuestas para justificar un presupuesto fijo con respeto al PIB, etcétera.

Bibliografía

- Adda Jacques, *La mondialisation de l'économie*, París, Repères, 1998.
- Benjamín Thomas, *Chiapas. Tierra rica, pueblo pobre-Historia política y social*, México, Grijalbo, 1995.
- Boltvinik Julio y Hernández Laos Enrique, *Pobreza y distribución del ingreso en México*, México, Siglo XXI, 3ª ed., 2001, 354 p.
- Boltvinik Julio, "Bienestar y pobreza en México: 1970-1995", en *Política económica para el desarrollo sostenido con equidad*, José Luís Calva (coord.), UNAM, Instituto de Investigaciones Económicas, 2002, pp. 379-437, t. II. - "Evaluación del desarrollo nacional, 1970-2000", *La Jornada*, 19 de julio de 2002, p. 24.
- Boltvinik Julio (coord.), *Pobreza: Desarrollos conceptuales y metodológicos*, número especial de Comercio Exterior, vol. 53, núm. 5, México, mayo de 2003.
- Calderón Fernando, *Movimientos sociales y política. La década de los ochenta en Latinoamérica*, Siglo XXI, 1995.
- Noam Chomsky, "El futuro del Tercer Mundo", *América latina. De la colonización a la globalización*, México, catedra, 2003, pp. 107-116.
- Gandarilla Salgado José, "El proceso de "globalización" en dimensión histórica: ¿Nueva etapa del capitalismo o nueva forma histórica?", *Economía Informa*, UNAM, Facultad de Economía, núm. 292, noviembre de 2000.
- Flores Olea V. y Mariña Flores A., *Crítica de la globalidad. Dominación y liberación en nuestro tiempo*, México, FCE, 1999.
- García Martha, "OIT: Explotación de recursos y turismo amenazan tierras indias en América", *La Jornada*, 28 de mayo de 1997).
- González Casanova Pablo, *Las Nuevas ciencias y las Humanidades. De la Academia a la Política*, Barcelona, Anthropos, 2004.
- Ianni Octavio, *La sociedad global*, México, Siglo XXI, 1999.
- Kaufman Robert R. y Stallings Barbara, "La economía política del populismo latinoamericano", varios autores, *Macroeconomía del populismo*, México, FCE, 1992, *Lecturas del trimestre*, núm. 75, pp. 24-46.
- David Korten, "L'échec des institutions de Bretton Woods", *Le procès de la mondialisation*,
- Edward Goldsmith y Jerry Mander (coord.), París, Fayard. González Molina Iván, "América Latina. Balance de dos décadas", *Economía Informa*, núm. 292, pp. 7-20, 2000.
- Gutiérrez Pérez A. y Trapaga Delfín Y., *Capital, renta de la tierra y campesinos*, México, UNAM,
- Facultad de Economía, División de Estudios de Posgrado, 1986; Fernando Calderón,
- Movimientos sociales y política. La década de los ochenta en Latinoamérica*, Siglo XXI, 1995.
- Kuri Gaytán Aramdo, "La globalización en perspectiva histórica", *Comercio Exterior*, México, enero de 2003, núm. 1, vol. 53, pp. 4-12.
- Lenkersdorf Carlos, *Los Hombres Verdaderos. Voces y testimonios tojolabales*, México, Siglo XXI, 197 p., 1999.
- *Filosofar en clave tojolabal*, Filosofía de Nuestra América, México, 2002. - *Conceptos tojolabales de filosofía y del altermundo*, México, Plaza y Valdés, 2004, 215 p.

- Lézé, Florence. Temas de derecho electoral y político (coautora con Alfredo Islas Colín), Porrúa, México, enero del 2004, 350 p.
- "El pueblo francés rechaza el ultraliberalismo", Foro Jurídico, núm. 22, julio 2005, pp. 41-42.
 - "Los efectos de la "globalización" sobre la soberanía de los Estados nacionales: el abstencionismo", en Estudios en homenaje a Don Jorge Fernández Ruiz. Derecho constitucional y política, Cienfuegos Salgado David y López Olvera Miguel Alejandro (coord.), México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, Serie Doctrina Jurídica, t. 2, 2005, pp. 343-353.
 - "La Constitución europea institucionaliza el abandono de la democracia participativa al poder de las transnacionales y de las finanzas", Foro Jurídico, núm. 19, abril 2005, pp. 38-39.
 - "La Constitución europea: un proyecto político estancado, frente al mercado", en Temas electorales, Cienfuegos Salgado D. e Islas Colín A. (coord.), Universidad Autónoma de Durango, México, 2004, pp. 195-202.
 - "Rechazo al neoliberalismo", Voz y voto, núm. 138, agosto 2004, pp. 61-63.
 - "Unión Europea: déficit político", Voz y Voto, núm. 137, junio del 2004, pp. 60-63.
 - "Los efectos de la "globalización" sobre la soberanía de los estados nacionales", Lex, mayo del 2004, núm. 107, pp. 50-55.
 - "Efectos de la "globalización" sobre la soberanía de los Estados nacionales: El abstencionismo", Voz y Voto, México 2004, pp. 89-97.
 - "La Constitución Europea: Un proyecto político estancado, frente al mercado", Voz y Voto, México 2004, pp. 195-202.
 - "La República según Jean Bodin", Lex, núm. 99, septiembre del 2003, pp. 41-45.
 - "La extrema derecha en Francia y el abstencionismo como producto de la socialdemocracia", Lex, Año VII, núm. 85, julio de 2002, 13 p.
 - "Nebulosas de la Socialdemocracia", Voz y Voto. Política y elecciones, núm. 113, 15 de julio de 2002, 6 p.
 - "La Legislación Mexicana para la Protección de los Derechos de los Pueblos Indígenas", Iuris Tantum, Universidad Anáhuac, México, Año XIV, núm. 10, 1999, 30 p.
 - "Métodos de Análisis Político", Iuris Tantum, Universidad Anáhuac, Año XI, núm. 9, 1998, 30 p.
 - "El poder por Maquiavelo y la República de Hobbes", Concordancias. Estudios jurídicos y sociales, Centro de investigaciones, consultoría y docencia en Guerrero, Año 5, núm. 9, Septiembre-Diciembre de 1998, 16 p.
- López Bárcenas Francisco, "Territorios, tierras y recursos naturales de los pueblos indígenas en México", Constitución y derechos indígenas, González Galván J. (coord.), UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2002, Serie Doctrina Jurídica, núm. 92, p. 121.
- Matteucci Nicola, "Soberanía", Diccionario de política, Siglo XXI, pp. 1491-1492.
- Moguel J., "La cuestión agraria en el periodo 1950-1970", Historia de la cuestión agraria mexicana, México, Siglo XXI, 1989, vol. 8.
- Moreau Defarges Philippe, La mondialisation, Que sais-je? París, PUF, 1997.
- Naciones Unidas, Convención de Viena sobre Derecho de los Tratados, 1969. - Trade and Development Report, New-York, 1996.
- OCDE, Estudios Económicos para México, 2000.
- OIT, Convenio 169, 1989.
- Petras James y Morley Morris, "Los ciclos políticos neoliberales", Globalización: crítica de un paradigma, John Saxe-Fernandez (coord.), Plaza y Janés, UNAM, 1999, pp. 215-246.
- PNUD, Desarrollo humano, 1999.
- Quintana Roberto Diego, "La politique agricole mexicaine. De la subordination interventionniste à l'abandon néo-libéral", Politiques néo-libérales et acteurs sociaux au Mexique, Marguerite Bey (coord.), París, L'Harmattan, 1998, pp. 21-48.
- Reyes Ramos María Eugenia, El reparto de tierras y la política agraria en Chiapas. 1914-1988, México, UNAM, 1992.

Rivera Herrerón Gladys, "Efectos y respuestas ante la reforma de la tenencia de la tierra. Un estudio comparativo en ejidos y comunidades agrarias del centro de México", XXI Congreso ALAS, 2001.

Rudiger Dornbusch y Sebastián Edwards, "La macroeconomía del populismo", varios autores, *Macroeconomía del populismo*, México, FCE, 1992, Lecturas del trimestre, núm. 75, pp. 15- 23.

Sánchez Consuelo, *Los pueblos indígenas: del indigenismo a la autonomía*, Siglo XXI, 1999.

Saxe Fernández John (coord.), *Globalización: crítica a un paradigma*, México, Plaza y Janés, 1999.

Teresa Ana Paula, "La production de autosubsistance: une stratégie paysanne d'intégration dans l'économie global. Le cas de la région de la Chinantla, Oaxaca", *Politiques néo-libérales et acteurs sociaux au Mexique*, París, L'Harmattan, 1998, pp. 235-256.

Villoro Luis, *Estado plural. Pluralidad de culturas*, México, Paídos, 1999.